

Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Intervención Asistida con Animales por la Universidad de Jaén y Universidad Internacional de Andalucía

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4315452
Denominación del Título	Máster Universitario en Intervención Asistida con Animales
Universidad	Universidad de Jaén
Centro/s	23008269 Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén 41015548 Oficina de Estudios de Posgrado
Universidad/es Participante/s	Universidad Internacional de Andalucía
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

B. ÁMBITO NORMATIVO


El seguimiento se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la seguimiento de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título y las evidencias presentadas en este informe, la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Código Seguro de Verificación:R2U2TVH2ZNCKQA8MBZBKXGL6ETNW8F. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TVH2ZNCKQA8MBZBKXGL6ETNW8F	PÁGINA	1/9
			

MOTIVACIÓN

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Justificación

El título tiene una página web oficial, dependiente de la Universidad de Jaén, bien estructurada en la cual se puede encontrar toda la información relevante para el mismo y ésta se encuentra actualizada.

Puesto que el título es interuniversitario, éste dispone también de una página web dependiente de la universidad colaboradora (Universidad Internacional de Andalucía). Esta página web contiene únicamente información básica sobre el título y enlaza con la web oficial para toda la información sobre el mismo.

Los resultados de satisfacción están publicados, pero no incluyen todos los grupos de interés (sólo reflejan la satisfacción de PDI, con respecto al estudiantado no se alcanza el número mínimo de encuestas para poder elaborar un informe). Debe incentivarse la participación del estudiantado en las encuestas de satisfacción. Deberían publicarse datos de satisfacción de egresados, empleadores y PAS. Todos los documentos relativos al título (seguimiento, renovación y acreditación) son accesibles a través de enlaces con la ACCUA.

La satisfacción del estudiantado del PDI (4,75 sobre 5) con la información pública disponible relativa al título es alta.

En el último informe de seguimiento se incluían cuatro recomendaciones relativas a este criterio:

- Se recomienda completar toda la información de los datos básicos de la asignatura y del profesorado.

Esta recomendación no se ha incluido en el plan de mejoras de la titulación. La revisión de la información pública sobre el profesorado y de las guías docentes, según se publican en la página web del título, muestra que faltan datos básicos de asignaturas y del profesorado. Se mantiene la recomendación en el informe final.

- Se recomienda completar el documento excel que presenta el título con el horario y profesores que imparten las clases y fechas de exámenes y presentación del TFM.


La revisión de dicho documento, según se publica en la página web del título, indica que se incluye toda la información relevante sobre la programación académica. Por tanto, esta recomendación se elimina del informe final.

- Se recomienda hacer público en la web del Título los resultados alcanzados en años anteriores.

La información pública del título, según se accede a través de su página web, incluye información de resultados de los cursos 2017/18, 2018/19, 2019/20, 2020/21 y 2021/22. Esta recomendación se considera, por tanto, atendida y resuelta y se elimina del informe final.

- Se recomienda incluir la relación de centros donde se van a realizar las practicas. así como su localización geográfica y número de plazas y publicar el correspondiente convenio de colaboración.

La información pública del título incluye la relación de centros donde se van a realizar las practicas, así como su localización geográfica. No se presenta información sobre el número de plazas disponibles ni sobre los correspondientes convenios de colaboración. Por tanto, esta recomendación se mantiene, con las modificaciones

Código Seguro de Verificación:R2U2TVH2ZNCKQA8MBZBKXGL6ETNW8F. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TVH2ZNCKQA8MBZBKXGL6ETNW8F	PÁGINA	2/9
			

oportunas, en el informe final.

Aspectos que deben ser subsanados

Deben publicarse datos de satisfacción con el título de todos los colectivos implicados, incluyendo egresados, empleadores y PAS.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda completar toda la información de los datos básicos de las asignaturas y del profesorado en la información pública del título.

Se recomienda publicar los convenio de colaboración para las prácticas externas así como el número de plazas disponibles para el desarrollo de esta actividad.

Se recomienda emprender acciones que incentiven la participación del estudiantado en las encuestas de opinión con el fin de obtener datos relativos a la satisfacción de este colectivo con la titulación.

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

El título no cuenta con un SGC propio, sino que depende del SGC institucional del Centro de Estudios de Postgrado de la Universidad de Jaén, común a todos los títulos que dependen del centro. El SGC cuenta con procedimientos de diseño, revisión y mejora del título. En este proceso, el SCG recoge, analiza y utiliza información sobre el desarrollo del título e identifica y propone mejoras del mismo. Es de destacar que no se proporcionan indicadores de satisfacción sobre todos los colectivos interesados, incluyendo egresados, empleadores y PAS.

En el último informe de seguimiento del título se incluía una recomendación y una recomendación de especial seguimiento relativas a este criterio:


- Se recomienda que las acciones de mejora se recojan en un plan de mejora donde se identifiquen a los responsables de estas acciones.

La titulación cuenta con un plan de mejoras en el que se recogen datos relevantes para cada una de las mejoras propuestas (responsable, acciones propuestas, prioridad, plazos de ejecución, estado, evidencias de las acciones tomadas, etc.). Se considera que esta recomendación está atendida y resuelta y, por tanto, se elimina del informe final.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se deben implantar procedimientos para recabar la satisfacción de egresados y empleadores.

Esta recomendación se refleja en el plan de mejoras de la titulación como: Recomendación 1: Se recomienda que el SGC proporcione indicadores de satisfacción de todos los agentes implicados: estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores de prácticas. Se debe incluir el tamaño de la población y el número de encuestas respondidas. Tal y como se indica en el plan de mejoras, la recomendación se ha atendido y sigue en progreso, sin que haya evidencias claras de que se hayan alcanzado los resultados propuestos. Por tanto, la recomendación se reformula y se mantiene en el informe final.

Código Seguro de Verificación:R2U2TVH2ZNCKQA8MBZBKXGL6ETNW8F. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TVH2ZNCKQA8MBZBKXGL6ETNW8F	PÁGINA	3/9
			

El plan de mejoras de la titulación incluye otra acción de mejora relaciona con este criterio: Se recomienda realizar un análisis de la satisfacción de los implicados (egresados y empleadores) mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente.

Tal y como se indica en el plan de mejoras, la recomendación se ha atendido y sigue en progreso, sin que haya evidencias claras de que se han alcanzado los resultados propuestos. Por tanto, se mantiene la recomendación en el informe final.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben implantar procedimientos para que el SGC proporcione indicadores de satisfacción de todos los agentes implicados: estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores de prácticas. Se debe incluir el tamaño de la población y el número de encuestas respondidas.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda realizar un análisis de la satisfacción de todos los agentes implicados en el título (incluyendo egresados y empleadores) mediante los procedimientos descritos en el SGC o con información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de cuestionarios recogidos en las encuestas es insuficiente.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

De acuerdo con el autoinforme de seguimiento y las evidencias aportadas puede concluirse que el programa formativo se organiza, en términos generales, según lo indicado en la memoria verificada del título. No se han detectado problemas en la implantación y desarrollo del mismo.

La información proporcionada sobre la gestión del título indica que ésta es, en términos generales, adecuada.

La coordinación e implantación del título en las dos universidades de impartición es adecuada.

En el último informe de seguimiento del título se incluían tres recomendaciones relativas a este criterio:

- Se recomienda hacer que los anexos de la normativa para realizar el TFM estén accesibles.


En la página web del título se puede encontrar toda la información relativa la TFM (normativa, estructura de la memoria, tutores y líneas de trabajo, evaluación, etc.). En base a esto, esta recomendación puede considerarse atendida y resuelta y, por tanto, se elimina del informe final.

- Se recomienda hacer público el calendario de clases presenciales y no presenciales donde aparezca el profesor que va a impartir las clases en cada fecha, así como las fechas de exámenes y defensa pública del TFM.

En la página web del título (Información Académica >> Calendario y Horarios) puede encontrarse información detallada sobre todos estos aspectos para el curso académico en vigor. En base a esto, esta recomendación puede

Código Seguro de Verificación:R2U2TVH2ZNCKQA8MBZBKXGL6ETNW8F. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TVH2ZNCKQA8MBZBKXGL6ETNW8F	PÁGINA	4/9



considerarse atendida y resuelta y, por tanto, se elimina del informe final.

- Se recomienda completar las guías docentes de cada asignatura con los datos del profesorado que participa. De la revisión aleatoria de las guías docentes, según se publican en la página web del título, se desprende que la información proporcionada sobre el profesorado no es homogénea y que en muchos casos faltan datos básicos sobre el mismo. Por tanto, se mantiene esta recomendación en el informe final.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda completar las guías docentes de cada asignatura con los datos del profesorado que participa.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

Justificación

En términos generales, el profesorado y personal docente colaborador vinculado al título, atendiendo a sus características y al número de estudiantes, se considera adecuado, tanto en número como en perfil, asegurando un correcto desarrollo del programa formativo. Sin embargo, la información proporcionada en el autoinforme de seguimiento muestra discrepancias entre el número de profesores y su distribución por categorías académicas y no coincide con lo establecido en la memoria verificada del título. De cara a futuros procesos de seguimiento y/o reacreditación deben revisarse los datos de profesorado para presentar datos homogéneos en las diferentes evidencias y, en caso necesario, debe procederse a la oportuna modificación de la memoria verificada del título.

La actividad docente del personal académico es objeto de evaluación (programa DOCENTIA-Universidad de Jaén).


Toda la información relacionada con el TFM, incluyendo temas, tutores, plazas ofertadas y criterios de asignación, está disponible a través de la página web del título. Lo que se considera una información adecuada y suficiente de cara al estudiantado. En términos generales, la gestión del TFM es adecuada y responde a lo establecido en la memoria verificada del título.

En la página web del título se incluye información general sobre las prácticas externas y los centros colaboradores. Sin embargo falta información relativa a las plazas ofertadas, tutores disponibles y ámbito de desarrollo de las prácticas para los diferentes centros. No están disponibles los convenios de colaboración.

Las evidencias aportadas (encuestas de satisfacción al estudiantado) no permiten valorar el grado de satisfacción del estudiantado con la actuación docente del profesorado, ni con el programa formativo en su conjunto, ya que no se recogen encuestas suficientes como para poder hacer una valoración. La satisfacción del profesorado con el programa formativo es alta (entre 4,75 sobre 5).

Las actividades de coordinación se consideran adecuadas.

En el último informe de seguimiento del título se incluían cuatro recomendaciones relativas a este criterio:

Código Seguro de Verificación:R2U2TVH2ZNCKQA8MBZBKXGL6ETNW8F. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TVH2ZNCKQA8MBZBKXGL6ETNW8F	PÁGINA	5/9
			

- Se recomienda que se hagan constar las líneas de investigación y recursos con los que cuenta cada línea para poder llevar a cabo el TFM.

En la información pública se puede encontrar un listado de temas ofertados con una descripción del trabajo a desarrollar, la línea en que éste se inscribe, el tutor responsable y las plazas ofertadas. En términos generales esta información se considera adecuada y suficiente para el estudiantado. Esta recomendación se considera atendida y resuelta y, por tanto, se retira del informe final.

- Se recomienda que se haga público el resultado de la evaluación docente del profesorado obtenido en Docentia. Aunque de forma agregada, los resultados del programa Docentia son públicos. Se considera que la información publicada es suficiente y, por tanto, esta recomendación se elimina del informe final.

- Se recomienda hacer públicos los convenios de colaboración para realizar las prácticas externas. Esta recomendación hace referencia a aspectos valorados en el criterio 5 (Recursos y apoyo a la Docencia) y se ha valorado en el mismo.

- Se recomienda publicar el lugar geográfico donde se encuentra el centro donde el alumnado va a realizar las prácticas, así como el número de plazas y fechas para realizar las prácticas. Esta recomendación hace referencia a aspectos valorados en el criterio 5 (Recursos y apoyo a la Docencia) y se ha valorado en el mismo.

Aspectos que deben ser subsanados

Debe obtenerse información sobre el grado de satisfacción del estudiantado con la actuación docente del profesorado y el programa formativo, en su conjunto.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda revisar y homogeneizar los datos de profesorado del título, considerando, en caso necesario, la modificación de la memoria verificada.

Se recomienda mejorar la información pública relativa a las prácticas externas, incluyendo las plazas ofertadas, los tutores disponibles y el ámbito de desarrollo de las prácticas para los diferentes centros convenidos.


CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza

Justificación

Los recursos humanos y materiales y las infraestructuras puestas a disposición del título se corresponden, en términos generales, con lo especificado en la memoria verificada y son adecuados a las características del mismo y a su modalidad presencial, permitiendo el desarrollo correcto del plan de estudios. Sería recomendable mejorar la información sobre los centros de prácticas externas (incluyendo los convenios de colaboración, el número de plazas ofertadas, los tutores disponibles y ámbito de desarrollo de las prácticas para cada centro).

No puede valorarse la satisfacción del estudiantado debido a la falta de participación de este colectivo en las encuestas de satisfacción. La satisfacción del PDI (4,77 y 4,51, sobre 5) con las infraestructuras e instalaciones,

Código Seguro de Verificación: R2U2TVH2ZNCKQA8MBZBKXGL6ETNW8F. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TVH2ZNCKQA8MBZBKXGL6ETNW8F	PÁGINA	6/9
			

incluyendo el equipamiento de las aulas, es alta (encuesta de satisfacción del curso 2021-22).

En el último informe de seguimiento del título se incluían tres recomendaciones relativas a este criterio:

- Se recomienda potenciar los recursos humanos en el área de la informática para dar apoyo al profesorado. El autoinforme de seguimiento no hace referencia concreta a este aspecto. Se mencionan de forma general los recursos on line disponibles para la docencia virtual, sin mención específica del personal encargado. Aunque a partir de la información proporcionada los recursos disponibles parecen adecuados para el título, se mantiene esta recomendación en el informe final a fin de que, al menos, el título ofrezca una respuesta a la misma.

- Se recomienda publicar los convenios con los centros donde se van a realizar las prácticas externas. Aunque se publica un listado de entidades colaboradoras, no se incluyen los convenios de colaboración con las mismas. Esta recomendación se mantiene en el informe final, pero se modifica para incluir también la publicación de información relativa a las plazas ofertadas, tutores disponibles y ámbito de desarrollo de las prácticas para los diferentes centros.

- Se recomienda detallar qué habilidades o competencias van a ser evaluadas durante las prácticas externas y para ello el alumnado tendría que disponer de un cuaderno donde se detallen las mismas y el número de veces que debe de realizar como mínimo una actividad para alcanzar dicha competencia. Se dispone de una ficha de evaluación de las prácticas externas en la que se detallan las aptitudes a evaluar. No se hace referencia a cómo un estudiante puede hacer un control de las mismas. Dado que la ficha de evaluación es pública, el estudiante conoce de antemano qué aptitudes van a ser evaluadas y, por tanto, se considera que puede acordar con su tutor de prácticas las actividades a desarrollar para alcanzar una evaluación favorable. En este sentido se considera que esta recomendación se ha atendido y cumplido y, por tanto, se elimina del informe final.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda potenciar los recursos humanos en el área de la informática para dar apoyo al profesorado. Se recomienda mejorar la información sobre los centros de prácticas externas; incluyendo los convenios de colaboración, el número de plazas ofertadas, los tutores disponibles y el ámbito de desarrollo de las prácticas para cada centro.


CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

De acuerdo con las evidencias aportadas, los resultados de aprendizaje alcanzados por el estudiantado se corresponden con el nivel MECES de máster y son acordes con el perfil de egreso y con la memoria verificada del título.

De acuerdo con las guías docentes de las asignaturas, según se publican en la página web del título, las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación se corresponden con lo indicado en la memoria verificada, son pertinentes y adecuadas para certificar los diferentes aprendizajes reflejados en el perfil

Código Seguro de Verificación:R2U2TVH2ZNCKQA8MBZBKXGL6ETNW8F. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TVH2ZNCKQA8MBZBKXGL6ETNW8F	PÁGINA	7/9
			

de formación.

En términos generales, y atendiendo al autoinforme de seguimiento y a las evidencias presentadas, puede concluirse que los indicadores académicos y su evolución desde la renovación de la acreditación en 2019 son adecuados y se sitúan en los márgenes especificados en la memoria verificada del título.

Las evidencias aportadas ofrecen información agregada de los resultados académicos del título, por lo que no pueden valorarse los resultados individuales para cada asignatura.

En el último informe de seguimiento del título se incluía una recomendación de especial seguimiento relativa a este criterio:

- Se debe analizar la satisfacción de egresados y empleadores y, en su caso, implantar acciones de mejora. El título no recoge datos de satisfacción de egresados y empleadores. Esta recomendación se mantiene.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben recoger indicadores desagregados que permitan evaluar el grado de satisfacción del estudiantado con cada asignatura.

Se deben recoger y analizar indicadores de satisfacción de egresados y empleadores y, en su caso, implantar acciones de mejora.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación


De acuerdo con las evidencias aportadas (información publicada en la página web del título), el título lleva a cabo acciones de orientación académica y profesional. Ya que para este título las encuestas no proporcionan datos válidos, debido a la baja participación, no puede valorarse la satisfacción del estudiantado con estas actividades.

De acuerdo con la información incluida en la página web del título, el perfil de egreso se considera adecuado, mantiene su interés y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico y profesional.

De acuerdo con las evidencias aportadas, se realiza un seguimiento de los indicadores de empleabilidad de las personas egresadas. Los mismos se consideran adecuados para las características de la titulación.

No se aportan evidencias que permitan valorar el grado de satisfacción con la titulación de los egresados o de los empleadores.

No se aportan evidencias que permitan valorar si el título realiza un análisis de sostenibilidad teniendo en cuenta el perfil de formación que ofrece la titulación y los recursos disponibles.

Código Seguro de Verificación:R2U2TVH2ZNCKQA8MBZBKXGL6ETNW8F. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TVH2ZNCKQA8MBZBKXGL6ETNW8F	PÁGINA	8/9
			

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe realizar un análisis de sostenibilidad del título teniendo en cuenta el perfil de formación que ofrece la titulación y los recursos disponibles.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

LA DIRECCIÓN

P.S. EL COLABORADOR TÉCNICO DE LA AGENCIA PARA LA
COORDINACIÓN DEL ÁREA DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
(art. 20.3 de los Estatutos aprobados por Decreto 17/2023,
de 14 de febrero. BOJA n.º 39 de 27 de febrero de 2023)

Código Seguro de Verificación:R2U2TVH2ZNCKQA8MBZBKXGL6ETNW8F. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TVH2ZNCKQA8MBZBKXGL6ETNW8F	PÁGINA	9/9
